

71
82
1943

No.

JOSE A. WHERREMS

ESCRIBANO DE ESTADO

Oficina: Teléfono 31043

Pl. Bontencioso

D.ña *Isabel Muro de Buenavista y otros*

CON

D. *on José Muro*

SOBRE

noubramiento

de

administrados

CO-8M
Caj. 4
Doc. 165
Fol. 8

3er. Juzgado en lo Civil de Lima

Principió el *3 de febrero de 1943*

LIMA - PERU



1

Al Juzgado de Vacaciones:

Isabel Muro de Buenaño, por mi propio derecho y por mis hermanos el señor Felipe Muro y la señorita María Muro, según poderes que corren insertos en el expediente seguido ante el Tercer Juzgado en lo Civil, y este mismo actuario, sobre simulación; y José Cancino, guardador de la señorita Rosa Muro, al Juzgado, nos presentamos y decimos: que por sentencia ejecutoriada, a la que se ha mandado dar cumplimiento por el Tercer Juzgado, **actuario José A. Wherrems,** se han declarado que son bienes que corresponden a las sucesiones del señor José Muro Casanova y de la señora Emma Delgado de Muro, los que en la sentencia ejecutoriada se expresan. Como según la sentencia, los bienes corresponden en cuatro sextas partes y $4/5$ de un sexto, a quienes presentamos este escrito, y en las partes restantes ó sea en un sexto, y un quinto de un sexto, a don José Muro Delgado, se hace indispensable mientras dure la indivisión, que se proceda al nombramiento de un administrador común.

D7. 4-85

Por tanto:

Juzgado suplico se sirva ordenar la citación de los firmantes de este escrito y de don José Muro Delgado, para el nombramiento de un administrador común.

if. "San Pedro" 2° piso-220.-

Lima, Enero 20 de 1948.-

J. M. Delgado Isabel M. de Buenaño

Lucia, tres de febrero de mil novecientos cuarentitas?

Por presentado: convocase a Junta dentro de los ocho días siguientes a partir de la notificación, sea llamada para que tenga lugar la d[e]

CO-BM
Caj-4
Doc. 165
Fol. 8

Luzern, el quince del actual, a
los tres de la tarde, con citación
de los interesados. —

Ordres

En Luzern, cuatro de febrero de mil novecientos
suyentitros, siendo los tres de la tarde, notifiqué
el auto que antecede, a Doña Fabia Muro
de Buenavista por cédula que le entregué
en su domicilio sito en el Edificio San
Pedro doscientos veinte, a su abogado que
me ofreció dársela, no firmo; doz p. =

En el mismo acto y domicilio notifiqué
el mismo auto a don José Canales por
cédula que le entregué a su abogado que
me ofreció dársela, no firmo; doz p. =

En seguida notifiqué el mismo auto a
don José Muro por cédula y copia
que le entregué en su domicilio sito
en Carrera cuatrocientos treinta y seis, enterado
no firmo; doz p. =



J N° 007042

dos

Al Juzgado de Vacaciones:

Isabel Muro de Buenaño, por mi propio derecho, y por mis hermanos el señor Felipe Muro y la señorita María Muro, en los autos seguidos sobre nombramiento de administrador común, al Juzgado, digo: que no habiendo concurrido todos los interesados a la Junta convocada por el Juzgado, solicito se designe nuevo día y hora para la diligencia pendiente, bajo apercibimiento de ley.

Lima, 16 de Febrero de 1943.-

Isabel M. de Buenaño

Lima, diecinueve de Febrero de
mil novecientos cuarentitres

Señálase nuevamente para que tenga lugar la junta el veinticuatro del actual a las tres de la tarde, bajo apercibimiento.

20
3

En Lima a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres de la tarde comparecieron al Juzgado don Isabel Muro de Buenano, por su propio derecho y por su hermano don Felipe Muro conforme al poder escrito en los autos sobre su nulación; doña María Muro por su propio derecho, don José Cancino como guardador



Tres

judicialmente nombrado de doña Rosa Muro y no habiendo comparecido don José Muro no obstante vencida la media hora de tolerancia los comparecientes procedieron a elegir Administrador Común de los bienes de las sucesiones de don José Muro Casanueva y doña Emma Delgado de Muro y de don Luis Muro Delgado, bienes que han sido objeto del juicio de simulación. Hecha la elección resultó designada para el cargo de Administrador Común doña Isabel Muro de Buenano por los votos de todos los presentes. Inseguida los interesados pidieron que constara en el acta las facultades que por unanimidad concedía a la Administradora y que son las siguientes: percibir productos y arrendamientos; celebrar contrato de arrendamiento y ponerlos término, entablado las acciones correspondientes; hacer todas las reparaciones que sean necesarias para la mejor producción de los bienes; pagar las deudas que resulten a cargo de los bienes comunes; representar en juicio a la sucesión, con las facultades del poder general para pleitos y nombrar y despedir empleados y otros... Con lo que terminó la diligencia y firmaron junto con el señor Juez; doy fe.

(Asesores)

Isabel M. de Buenano

María Muro

José Wheruan



J N° 052380

4

cuatro

Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, administradora común, en el cuaderno de administración, al Juzgado, digo: que solicito se me expida una copia certificada del acta de la reunión en la que se hizo mi nombramiento.

Lima, 2 de Marzo de 1943.-

RO SI DIGO: que solicito se notifique a los arrendatarios de las fincas situadas en la esquina de Judíos y Carrera; en el Callao, en la calle de Ayacucho; en Chucuito, en la calle de Gamarra, cuyos detalles se expresan en el escrito de embargo, para que en lo sucesivo acudan con los arrendamientos a mí como administradora común.

fecha ut supra.

Isabel M. de Buenaño

[Handwritten signature]

Lima, once de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres

En lo principal expídase por el Actuario la copia certificada que se solicita; el otro háigase por el Actuario la notificación a los inquilinos para que acudan con los arrendamientos que le respecta a la Administradora Común doña Isabel Muro de Buenaño, recibiendo de su dicho en el acto de la notificación.

18
29
18
29
18
29



Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, administradora común de los bienes dejados por don José Muro y por doña Emma Delgado de Muro, en el cuaderno de administración común, al Juzgado, digo: que entre los bienes comunes se encuentran unas casitas en Chucuito, calle Gamarra Nos. 384, 390 y 396 ~~Estas~~ fincas se encuentran hipotecadas al Banco Central Hipotecario del Perú, habiendo hecho la hipoteca la Compañía de Fincas Urbanas. Habiendose declarado simulada esta Compañía por ejecutoria suprema, en la que se establece que los bienes pertenecen a las testamentarias de las que soy administradora común, solicito se notifique al Banco Central Hipotecario para que tenga presente que estoy autorizada para hacer en adelante los servicios del préstamo, debiendo otorgarme los recibos correspondientes.

Por tanto:

Al Juzgado suplico se sirva ordenar la notificación que solicito.

Lima, Abril 6 de 1943.-

Isabel M. de Buenaño

*Señor, siete de abril de
mil novecientos cuarenta y tres
Hago por el Actuario la
notificación que se solicita
con el fin que se expresa.*

8
3



Al Juzgado de Primera Instancia;

Isabel Muro de Buenaño, en los autos seguidos sobre nombramiento de administrador común de los bienes de mis padres don José Muro Delgado y doña Emma Delgado de Muro, al Juzgado, digo: que solicito se me expida una copia certificada del acta en que consta mi nombramiento de administradora común.

Ruego al Juzgado se sirva expedirme la copia certificada que solicito.

J. M. S.

Lima, 19 de Julio de 1943.-

Isabel M. de Buenaño

Lima, veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Expidase por el A. ctuario la copia certificada que se solicita.

21 copia certificada

20



Siete 7

Al Juzgado de Primera Instancia:

Isabel Muro de Buenaño, administradora común, en el cuaderno de administración, al Juzgado, digo: que habiendo ejercido el cargo desde el 4 de Febrero de 1943, en que fui nombrada, solicito que el Juzgado señale el honorario que me corresponde.

Lima, Enero 5 de 1945.-

[Handwritten signature]

Isabel M. de Buenaño

Señala de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, señalar como honorarios de la Administradora recurrente el cinco por ciento del producto de la cobranza.

19/1

En cumplimiento de curso de mil novecientos cuarenta y cinco, a horas cuatro de la tarde notifiqué el auto que antecede a donita Isabel Muro de Buenaño por acobilla que entregué en su domicilio Oficina San Pedro, segundo piso, oficina de número veinte, entera de no fines de 1945.

M. N° 1462513



Al Juzgado de Primera Instancia;

Isabel Muro de Buenaño, en los autos seguidos sobre simulación de compañías y entrega de bienes, con don José Muro y otros, incidente de nombramiento de administrador común, al Juzgado, digo: que solicito se me expida cuádruple copia certificada del acta en que me nombra administradora común de los bienes de las testamentarias de mis padres don José Muro Casanova y doña Emma Delgado de Muro.

Ruego al Juzgado se sirva expedirme la cuádruple copia certificada que solicito.

Lima, Enero 19 de 1948.-

~~Isabel Muro de Buenaño~~ Isabel M. de Buenaño

21

Lima, Enero veintinueve de mil novecientos cuarenta y ocho. Expedase las copias certificadas que se solicitan.

[Handwritten signature]

D7-4-85